



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

-1/3-
YERBA BUENA,

28 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 441

VISTO: El Decreto N° 248/18, recaído en el Expte. N° 3.483-M17(I)-S-18, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PÚBLICA", con un Presupuesto Oficial de \$ 25.256.000.- (pesos veinticinco millones doscientos cincuenta y seis mil); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación -a la cual se le asignó el N° 10/2018- tiene por objeto la adquisición de 08 (ocho) camiones compactadores de recolección de residuos sólidos urbano (ITEM 1), 02 (dos) camiones con caja volcadora para recolección de residuos verdes y productos de chipeo con sobrebaranda desmontable (ITEM 2) y 02 (dos) camiones con caja volcadora trasera común (ITEM 3), para ser destinados a la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos por Administración;

Que a fs. 51/55 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 02 (dos) firmas oferentes: 1) "ROLCAR S.A." - **Concesionario Oficial Mercedes-Benz** y 2) "ECONOVO TECNOLOGIA SUSTENTABLE" - **Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L.**, las cuales cotizan lo solicitado por los importes totales de: \$ 36.815.000 (pesos treinta y seis millones ochocientos quince mil) y \$ 35.957.200 (pesos treinta y cinco millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos) -con oferta alternativa-respectivamente, consignándose en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los no cumplimentados al momento de la apertura del acta, podrán ser presentados 48 hs. hábiles después de finalizado el acto;

Que a fs. 56/316 obran las ofertas y documentación presentada por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que, sometido a análisis y opinión sobre las ofertas presentadas, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 317/319 emite el Informe Técnico, en el que luego de realizar un minucioso estudio de las mismas, concluye que "Ambas ofertas corresponden a unidades y equipos altamente competitivos en el mercado y de marcas líderes en su segmento. La elección de cualquiera de ellas elevará notablemente la calidad de nuestros servicios y el parque automotor de nuestro municipio, pero valoramos como superadora técnicamente la oferta de la empresa ROLCAR sobre la de ECONOVO TECNOLOGIA SUSTENTABLE - Oscar Scorza Equipos y Servicios SRL, por los siguientes puntos a saber: 1. Mayor cilindrada de motor en las unidades ofrecidas en ITEM I. 2. Servicio Técnico Móvil para la realización de asistencia in situ. 3. Caja automática en las unidades ofrecidas en ITEM I. 4. Mayor Valor de reventa de las unidades. 5. Mayor garantía en las unidades ofertadas. 6. Fabricante local de caja volcadora en caso de reformas o modificaciones.", por lo aconseja se adjudique la licitación a la empresa ROLCAR S.A. - Concesionario Oficial Mercedes-Benz;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 320/320 vta., luego de mencionar las firmas oferentes, expresa: "Y tomando como base el Informe Técnico presentado por el Secretario de Serv. Públicos y Medio Ambiente, se procedió al análisis de las propuestas presentadas. Si bien la oferta presentada por la empresa ECONOVO TECNOLOGIA SUSTENTABLE - Oscar Scorza Equipos y Servicios SRL es levemente inferior a la oferta presentada por ROLCAR S.A. - Concesionario Oficial Mercedes-Benz, esta Comisión de pre adjudicación ha valorado las características técnicas de los vehículos Mercedes Benz en cuanto a calidad, precio, prestaciones y servicio técnico. Se informa que el presupuesto oficial de la presente licitación fue determinado tomando como base precios de contado de mercado, y los precios ofertados incluyen una financiación a 16 meses tomando una tasa de financiamiento acorde de mercado.", por lo que finaliza aconsejando adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la firma "ROLCAR S.A." - **Concesionario Oficial Mercedes-Benz**, por el importe total de \$ 36.815.000.- (pesos treinta y seis millones ochocientos quince mil), conforme detalle que realiza a fs. 320 vta.;



Municipalidad de
Yerba Buena

111... 2/3
DECRETO **441**

28 MAY 2018

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Ana Carolina Aragón) a fs. 325/325 vta. emite dictamen, en el que señala que la intervención de las autoridad pública debe garantizar mediante acciones apropiadas, los servicios esenciales de la comunidad de Yerba Buena, por lo cual resulta necesario dotar al personal de los elementos necesarios para el cumplimiento de la función pública y, en virtud de los antecedentes fácticos que menciona en dicho dictamen jurídico, esgrime: “entiende esta Asesoría que el procedimiento licitatorio y el dictamen emitido por la Comisión de Preadjudicación se ajusta a derecho, por lo que corresponde se disponga la adjudicación de la presente Licitación Pública a la firma **ROLCAR S.A.**, en la forma, por los elementos y montos indicados con el dictamen de la Comisión de Preadjudicación ya citado.”;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 326 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, en el que hace notar que lo tramitado en autos se trata de una compra plurianual, que debe ser abonada en 16 cuotas mensuales, iguales y consecutivas -conforme lo establece el Artículo 33 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige a la referida Licitación- de las cuales las primeras 7 cuotas serán atendidas con el Presupuesto Municipal 2018, resultando suficiente para ello la reserva presupuestaria informada a fs. 21/23, quedando las restantes cuotas como residuo pasivo a imputar en el Ejercicio Presupuestario 2019;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la “LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018” a la Firma “**ROLCAR S.A.**” – Concesionario Oficial Mercedes-Benz, con domicilio legal en Ruta N° 9 – Km 1298 – Acceso Norte – Las Talitas – Tucumán, para la adquisición de los camiones que se indican más abajo, por el importe total de \$ 36.815.000 (pesos treinta y seis millones ochocientos quince mil), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 320 vta., de conformidad con lo considerado:

| ITEM | Descripción | Precio |
|------|---|-------------------------|
| 1 | 8 (OCHO) CAMIONES COMPACTADORES DE RECOLECCION DE RSU. | \$ 28.026.000,00 |
| 2 | 2 (DOS) CAMIONES CON CAJA VOLCADORA CON SOBREBARANDA DESMONTABLE. | \$ 4.435.000,00 |
| 3 | 2 (DOS) CAMIONES CON CAJA VOLCADORA TRASERA COMUN. | \$ 4.354.000,00 |
| | TOTAL | \$ 36.815.000,00 |

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, conforme a las disposiciones de los Artículos 23 y 24 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del Artículo 33 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de Yerba Buena

DECRETO: **441**

28 MAY 2018

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

| |
|------|
| KPS. |
| |
| |

Lto. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA